

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00168- 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese a autos las diligencias adelantadas por la apoderada de la ejecutante de envió del aviso a la dirección física del demandado “carrera 19 No. 95-55 oficina 209 barrio Chico de Bogota D.C con resultado desfavorable según certificación de la empresa de mensajería (p. 20 pdf 16 Cp) y las de envió de la citación para notificación personal conforme las directrices del artículo 291 del Código General del Proceso a la dirección electrónica informada a nombre del deudor ejecutado (p. 5 pdf 01 Cp.) con resultado certificado “*la notificación fue enviada y recibida en la dirección electrónica de destino: si*” (p. 4 pdf 17 Cp.).

En virtud del resultado favorable de la remisión del citatorio al correo electrónico de su pasiva (pdf 17 Cp), se exhorta a la parte demandante para que remita el aviso del que trata el artículo 292 del Código General del Proceso con el lleno de los requisitos de ley a la misma dirección electrónica a efectos de tenerla por notificada, se advierte a la interesada que las diligencias válidamente adelantadas se realizaron bajo los postulados del estatuto procesal general, debiéndose culminar las mismas con esta norma y a la dirección electrónica informada.

NOTIFIQUESE,

Estado No.19 del 16/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc34a44363e2e025d99a8ab38548e112c63bf8895d2634589a0acf80770d1518**

Documento generado en 15/05/2023 02:27:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>